

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6222

MARI TORRES, *Jaime*; profesión pescador; domiciliado últimamente en Palma; procesado por el supuesto delito de contrabando de tabaco; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor D. Luis Pascual del Pobil, Alférez de Navío de la Comandancia de Marina, en Palma de Mallorca. JM—2640

6223

MARTI CABEDO, *Pascual*; natural de Villarreal (Castellón), de estado soltero, profesión cerrajero, de veintinueve años; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de un mes, ante el Juez instructor D. Pedro Irisar Avilés, Capitán de Artillería del primer Regimiento Montado de Montaña, en Barcelona. JG—2594

6224

MAS VICENS, *Lucas*; profesión pescador; domiciliado últimamente en Palma; procesado por supuesto delito de contrabando de tabaco; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor D. Luis Pascual del Pobil, Alférez de Navío de la Comandancia de Marina, en Palma de Mallorca. JM—2640

6225

MORCILLO CHICANO, *Alfonso*; domiciliado últimamente en Molinicos (Albacete); procesado por hurto; comparecerá el día 14 de Mayo, ante la Audiencia de Albacete, á las doce. 3345

6226

MUSELLO SIMON, *Francisco*; natural de Mañresa, de estado soltero, profesión del comercio, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Alfonso Ferrer, Comandante de la Zona de Reclutamiento y Reserva, número 29, en Mañresa. JG—2672

6227

NAVARRO SUAREZ, *Emilia*; natural de Madrid, de estado soltero, de veintidós años; se supone en la provincia de Madrid; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Siro Ortega, Comandante en la Capitanía General de la primera Región, en Madrid. JG—2697

6228

OLIVERAS TORRENS, *José*, natural de Benda (Gerona), de estado soltero, profes-

sión labrador, de veintidós años; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Seivent, Comandante del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, en Alcoy. JG—2584

6229

OSUNA GRIMALDOS, *Benigno José*; natural de Molinicos (Albacete), de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Molinicos (aldea del Pardo); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Yeste. 3344

6230

OTERO CASTIÑEIRA, *Francisco*; natural de Suellico, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Lugo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Domingo Gómez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, en Seo de Urgel. JG—2675

6231

PEÑA SEMBERAYS, *Celestino*; natural de Hileieta (Navarra), de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años; domiciliado últimamente en Hileieta; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Luongo, Comandante del primer Regimiento Mixto de Ingenieros, en Logroño. JG—2631

6232

PEREZ RAMERO, *José (a) Manchego*; natural de Alhama, de estado casado; profesión pastor, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Alhama; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Totana. 3840

6233

PISON SALAS, *Mariano*; natural de Benarogue (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Canfranc (Huesca); procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Luongo, Comandante del primer Regimiento Mixto de Ingenieros, en Logroño. JG—2630

6234

POMBO RODRIGUEZ, *Dionisio*; natural de Oencia (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de la Peña, número 1; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Fernando Megua, primer Teniente del Regimiento Infantería de León, número 38, en Leganés. JG—2616

6235

PONTI PLANÉS, *José*; natural de Masalcorreig (Lérida), profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Masalcorreig; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de causas, el Capitán de Artillería de Campaña del 13 Regimiento Montado, en Logroño. JG—2623

6236

PORQUEROS TEMPRANO, *Isidro*; natural de Castroverde (Zamora), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Castroverde; procesado por falta de in-

corporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Federico Barbeyto, primer Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, en la Coruña. JG—2686

6237

PUJOL BELTRAN, *Juan*; natural de Santa Lña, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Santa Lña; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Alares, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, en Lérida. JG—2691

6238

RADO RADO, *Andrés*; natural de Santany (Baleares), de estado casado, profesión Pescador, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Santany; procesado por supuesto delito de contrabando de tabaco; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor don Luis Pascual de Pobil, Alférez de Navío, en la Comandancia de Marina, en Palma de Mallorca. JM—2641

6239

REGNOM COROL, *Antonio*; natural de Mataró (Barcelona), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Francia; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Miguel Colaur, del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, en Lérida. JG—2692

6240

RODRIGO ESCUDERO, *José*; natural de Hermille (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Hermille; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José de los Ríos, segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, en Lugo. JG—2696

6241

RUIZ RUIZ, *Ramón*; natural de Luena (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Luena; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Gil, Capitán del Regimiento Infantería de San Carlos, número 44, en Burgos. JG—2589

6242

SAENZ DE BURUAGA Y AGUSTO, *Francisco*; natural de Bulbuento (Zaragoza), de estado soltero, profesión herrador, estatura 1,643; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Pie Lacruz, primer Teniente del Regimiento Cazadores de los Castillejos, número 18 de Caballería, en Zaragoza. JG—2655

6243

SALINAS FERNANDEZ, *Ricardo*; de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Orán; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Fernando de Dorda, Comandante de la Zona de Reclutamiento, en Alicante. JG—2685

(Continúa en la pág. 514)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

RELACION nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicio y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

Núm. de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO		CLASES	PROCEDENCIA	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Pesetas.	Cts.					Años de			Años.	Meses.	Días.
										Edad.	Servi- cío.	Em- plo.			
1	Jefatura de Obras públicas de la Coruña.....	Ministerio de Fomento.....	Oficial 5.º.....	1.500	00	Sargento...	Licenciado	Empleado...	Manuel Valeiro Maceiras...	36	12-7	9-5	»	»	»
2	Idem Id. de Canarias.....	Idem.....	Aspirant 2.º.....	1.000	00	Idem.....	Activo.....	Idem.....	Cosme Padilla Morales.....	29	8-4	6	»	»	»
3	Idem Id. de Granada.....	Idem.....	Idem.....	1.000	00	Idem.....	Idem.....	Sin destino...	Antonio Martín Piriz.....	42	8	5	»	»	»
4	Gobierno Civil de Logroño. Ayuntamiento de Sevilla...	Capitanía general de la 2.ª Región.....	Idem 1.º.....	1.250	00	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Emilio Cano Coll.....	33	14	10-8	1	»	»
5	Idem.....	Idem.....	Guardia municipal.....	1.000	00	Idem.....	Idem.....	Ultimo lugar.	Rafael Aceña Revuelto.....	40	10-10	3-5	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000	00	Desierto...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	Audiencia provincial de Almería.....	Idem.....	Idem.....	1.000	00	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	Idem Territorial de Zaragoza.....	Idem 5.ª Región.....	Alguacil.....	1.000	00	Sargento...	Licenciado	Sin destino...	Antonio Leal Ranera.....	35	16	13-5	»	»	»
	Dirección General de Obras públicas. Carreteras del Estado en la provincia de Gerona.....	Idem.....	Idem.....	1.000	00	Idem.....	Activo.....	Empleado...	Antonio Gil Arandes.....	28	7-3	5-3	»	»	»
8	Idem.....	Ministerio de Fomento.....	Peón caminero...	2,25	díarias	Sargento para la reserva.....	Licenciado	Sin destino...	Calixto Gibernáu Carreyer.	34	6	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Cabo.....	»	Idem.....	Jaime Rigo Martí.....	34	3-4	»	»	»	»
9	Dirección General de Correos. Avila. Navacerrada.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Cabo.....	»	Idem.....	Francisco Fortanet Miralles	33	3-3	»	»	»	»
	Idem Id. Poyales del Hoyo.	Ministerio de la Gobernación.....	Cartero.....	200	00	Idem.....	»	Idem.....	Andrés Moreno Barrera.....	34	4-11	»	»	»	»
11	Idem. Almería. Lubrín.....	Idem.....	Idem.....	100	00	Soldado...	»	Empleado...	Juan Catalán Marín.....	34	5-5	»	»	»	»
12	Idem. Ciudad Real. Alcolea de Calatrava.....	Idem.....	Idem.....	109	00	Sargento...	Licenciado	Sin destino...	Jose Laborda Mirón.....	32	5-3	»	»	»	»
13	Idem Id. Veredas.....	Idem.....	Idem.....	200	00	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Manuel Rodríguez González	31	8-9	2-9	»	»	»
	Idem Id. De Ciudad Real á Pobleto.....	Idem.....	Idem.....	150	00	Sargento para la reserva.....	Idem.....	Idem.....	Joaquín Lozano Moreno...	31	6	»	»	»	»
15	Idem Id. De Guadalmez á la estación de Pedroche.....	Idem.....	Peatón.....	200	00	Cabo 2.º...	Idem.....	Idem.....	Raimundo Copado Nieto...	56	3	»	»	»	»
16	Idem. Gerona. Corsá.....	Idem.....	Peatón.....	200	00	Soldado...	»	Idem.....	Vicente Simanca Pedrajas.	34	3-8	»	»	»	»
	Idem Id. De Rupiá á Parlabá	Idem.....	Cartero.....	250	00	Cabo para la reserva	»	Idem.....	Juan Vilaseca Fondoviola..	41	2	»	»	»	»
18	Idem Id. Capsech.....	Idem.....	Peatón.....	200	00	Soldado...	»	Idem.....	Antonio Rillo Escobedo...	56	7-5	»	»	»	»
19	Idem. Logroño. De Fuenmayor á Navarrete.....	Idem.....	Cartero.....	200	00	Cabo 1.º...	»	Idem.....	Esteban Ayats Canal.....	43	3-3	»	»	»	»
20	Idem. Oviedo. San Pedro de Tiraña.....	Idem.....	Peatón.....	283	75	Cabo.....	»	Idem.....	Domingo Torrealba Nájera.	35	4	»	»	»	»
21	Idem. Segovia. De Valverde á Anaya.....	Idem.....	Cartero.....	»	»	Soldado...	»	Idem.....	Jovino Díaz López.....	33	2-2	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Peatón.....	200	00	Idem.....	»	Idem.....	Lucas Gilarranz Delgado...	39	2-11	»	»	»	»

22	Idem. Soria. Barrio Marín.	Idem.....	Cartero.....	200	00	Idem.....	>	Idem.....	Juan Carmona Marín.....	32	9-6	>	>	>	>	>
23	Idem. Toledo. De Toledo á Layos.	Idem.....	Peatón.....	350	00	Sargento...	Licenciado	Idem.....	Julio Rubio Mancebo.....	40	6	2-9	>	>	>	>
24	Idem id. D e Talavera á Mejorada	Idem.....	Idem.....	300	00	Cabo.....	>	Idem.....	Zacarías Andrado Prieto...	39	7-11	>	>	>	>	>
25	Idem. Zaragoza. De Jarque á Trasobares	Idem.....	Idem.....	625	00	Sargento...	Licenciado	Empleado...	Antonio Royo Galindo.....	37	6-11	1-5	>	>	>	>
26	Idem. Segovia. San Pedro de Gaillos	Idem.....	Cartero.....	350	00	Cabo 1.º...	>	Sin destino...	Julián Gimeno Pérez.....	48	2-5	>	>	>	>	>
27	Idem id. Sección de Telégrafos. Estación de Lanjarón. Granada	Idem.....	Ordenanza de 2.ª	725	00	Sargento...	Licenciado	Idem.....	Josús Carbó Gracia.....	40	6-3	4-8	>	>	>	>
28	Ayuntamiento de Solana del Pino. Ciudad Real	Capitanía general de la 1.ª Región.....	Guarda municipal de campo.....	365	00	Cabo.....	>	Idem.....	Manuel Fonseca Palomo...	39	2-7	>	>	>	>	>
29	Idem de Torralba de Calatrava. Id	Idem.....	Guarda municipal montado.....	950	00	Sargento...	Licenciado	Idem.....	Eduardo Avnilar Díaz.....	38	14-8	6-2	>	>	>	>
30	Idem de Portillo. Toledo	Idem.....	Alguacil.....	547	50	Sargento...	Licenciado.	Sin destino...	Hermenegildo Merchán Gil.	36	5-4	1-3	>	>	>	>
31	Idem de Siruela. Badajoz.	Idem.....	Encargado del reloj de la torre.	250	00	Cabo.....	>	Idem.....	Blas R. Gómez García.....	38	3	>	>	>	>	>
32	Idem.....	Idem.....	Jefe de Vigilancia.....	600	00	Sargento...	Licenciado.	Empleado...	Jaime Lloret Cabello.....	42	7-1	3-5	>	>	>	>
	Idem.....	Idem.....	Guarda rural.....	450	00	Cabo 2.º	>	Sin destino...	José Cabello Risco.....	45	2-1	>	>	>	>	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	450	00	Soldado...	>	Idem.....	Sinforoso Romero Diéguez.	34	3-8	>	>	>	>	>
33	Idem.....	Idem.....	Idem.....	450	00	Idem.....	>	Idem.....	Donato Rodríguez Bravo...	34	3-3	>	>	>	>	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	450	00	Idem.....	>	Idem.....	Salvador Fraile Hernández.	31	2-8	>	>	>	>	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	450	00	Idem.....	>	Idem.....	Raimundo Merino Díez.....	33	2-4	>	>	>	>	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	450	00	Idem.....	>	Idem.....	Toribio Vicioso Iglesias...	33	2-2	>	>	>	>	>
	Idem.....	Idem.....	Guarda soreno...	511	00	Cabo.....	>	Idem.....	José Valiente Mansilla...	35	5-3	>	>	>	>	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	511	00	Soldado...	>	Idem.....	Pablo Risco Rodríguez...	35	3-8	>	>	>	>	>
34	Idem.....	Idem.....	Idem.....	511	00	Idem.....	>	Idem.....	Faustino Calderón García..	34	3	>	>	>	>	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	511	00	Idem.....	>	Idem.....	Luciado Cendrero Diéguez.	31	2-2	>	>	>	>	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	511	00	Idem.....	>	Idem.....	Benigno Merales Cruz.....	35	1-7	>	>	>	>	>
35	Idem.....	Idem.....	Guarda del Cementerio.....	136	88	Cabo 1.º	>	Ultimo lugar.	Juan Morillo Urda.....	39	5-8	>	>	>	>	>
36	Idem.....	Idem.....	Encargado de la Fuente y Cañerías.....	200	00	Desierto...	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
37	Idem.....	Idem.....	Alguacil municipal.....	375	00	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
38	Idem.....	Idem.....	Idem y voz pública.....	466	25	Soldado...	>	Ultimo lugar.	Sebastián López López.....	42	2-10	>	>	>	>	>
39	Juzgado de 1.ª instancia ó Instrucción de Castuera. Badajoz.	Idem.....	Alguacil.....	540	00	Sargento...	Licenciado	Sin destino...	Juan Pérez Clemente.....	35	7-4	4-4	>	>	>	>
40	Idem de 1.ª Id. ó Id. de Totana. Murcia	Idem 3.ª Región.....	Idem.....	480	00	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Diego Noguera Aledo.....	42	6	3-6	>	>	>	>
41	Diputación provincial de Valencia. Carreteras provinciales.	Idem.....	Peón caminero...	730	00	Cabo.....	>	Idem.....	Vicente Pastor Arrando...	36	5	>	>	>	>	>
42	Ayuntamiento de Valdenebro. Teruel.	Idem.....	Auxiliar de Secretaría.....	647	50	Desierto...	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
43	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	547	50	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
44	Idem.....	Idem.....	Voz pública.....	100	00	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
45	Idem.....	Idem.....	Encargado del reloj y campana..	105	00	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
46	Idem de Caminreal. Idem..	Idem.....	Alguacil.....	270	00	Sargento...	Licenciado	Sin destino...	Lamberto Herrero Lozano..	38	6	3-10	>	>	>	>
47	Idem de Torrecilla de Alcañiz. Idem.	Idem.....	Guarda local.....	460	00	Soldado...	>	Idem.....	Andrés Padilla Rodríguez..	35	7-4	>	>	>	>	>
48	Juzgado Municipal del Distrito del Hospital de Barcelona.	Idem 4.ª Región.....	Alguacil.....	>	>	Sargento...	Activo....	Empleado...	José Boria Boltes.....	35	10	5-1	>	>	>	>

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO		CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Pesetas.	Cts.					Años de			Años.	Meses.	Días.
										Edad.	Servi- ción.	Em- pleo.			
49	Juzgado de 1. ^a instancia ó Instrucción de Igualada-Barcelona.	Capitanía General 4. ^a Región.	Alguacil.	540	00	Sargento.	Licenciado.	Sin destino.	Remigio Gironella Trías.	40	6	4-5			
50	Ayuntamiento de Gabá. Barcelona.	Idem.	Idem.	541	00	Soldado.	>	Empleado.	Francisco Huertas Muñoz.	39	3	>	>	>	>
51	Idem de Cardona. Barcelona.	Idem.	Aforador de Consumos.	821	25	Sargento.	Activo.	Idem.	Juan Romero Fernández.	36	8	4-10			
	Idem.	Idem.	Vigilante de ídem.	821	25	Cabo 1. ^o .	>	Sin destino.	José Gras Masía.	43	2-8	>	>	>	>
52	Idem.	Idem.	Idem.	821	25	Soldado.	>	Idem.	Felipe Rupérez Rupérez.	37	5-9	>	>	>	>
	Idem.	Idem.	Idem.	821	25	Idem.	>	Idem.	Vicente Juan Tur.	34	2-10	>	>	>	>
	Idem.	Idem.	Idem.	821	25	Idem.	>	Idem.	Sebastián Segura Ascón.	41	2-9	>	>	>	>
53	Idem.	Idem.	Idem.	821	25	Idem.	>	Idem.	Pedro Merli Garriga.	33	2-6	>	>	>	>
			Encargado de la limpieza de la población y del matadero.	130	00	Desierto.	>	>	>	>	>	>	>	>	>
54	Idem de Aytona. Lérida.	Idem.	Idem.	450	00	Sargento 2. ^o	Licenciado.	Sin destino.	Antolin Tarragó Pau.	46	6	3-7	>	>	>
55	Idem de Tortosa. Tarragona	Idem.	Guardia municipal de la partida de Regues.	730	00	Sargento.	Idem.	Idem.	Joaquín Sabate Arasa.	37	6	4-1	>	>	>
56	Idem.	Idem.	Sereno de la ídem.	600	00	Cabo.	>	Idem.	Timoteo Pérez López.	40	3-5	>	>	>	>
57	Idem de Mollerusa. Lérida.	Idem.	Alguacil.	350	00	Sargento.	Licenciado.	Idem.	Tomás Vila Garrull.	39	6	3-11	>	>	>
58	Idem de Viver de la Sierra. Zaragoza.	Idem 5. ^a Región.	Guarda local y Alguacil.	325	00	Sargento.	Idem.	Sin destino.	Ildofonso Algas Cantín.	40	6-5	0-7	>	>	>
59	Idem de Vicién. Huesca.	Idem.	Guarda local municipal.	400	00	Soldado.	>	Ultimo lugar.	Juan Duro Zamora.	53	1-9	>	>	>	>
60	Idem de Igea. Logroño.	Idem.	Guarda municipal.	456	25	Idem.	>	Sin destino.	Romualdo Sáez Jiménez.	33	2-7	>	>	>	>
61	Idem de Voto. Santander.	Idem 6. ^a Región.	Oficial de Secretaría y Depositaria.	500	00	Desierto.	>	>	>	>	>	>	>	>	>
62	Juzgado municipal de Corbara. Oviedo.	Idem 7. ^a Región.	Alguacil.	>	>	Soldado.	>	Sin destino.	José Antonio Gallegos Camín.	31	0-3	>	>	>	>
63	Idem íd. de Cacabelos. León.	Idem.	Idem.	>	>	Desierto.	>	>	>	>	>	>	>	>	>
64	Ayuntamiento de San Felices de los Gallegos. Salamanca.	Idem.	Guardia municipal urbano.	550	00	Soldado.	>	Sin destino.	Estanislao Guebara González.	34	3-5	>	>	>	>
65	Idem de Caso. Oviedo.	Idem 8. ^a Región.	Oficial 2. ^o de Secretaría.	300	00	Desierto.	>	>	>	>	>	>	>	>	>
66	Juzgado de 1. ^a instancia ó Instrucción de Verín. Orense.	Idem.	Alguacil.	480	00	Cabo.	>	Sin destino.	Manuel Hidalgo Castaño.	31	2-6	>	>	>	>
67	Idem municipal de Felanitx. Baleares.	Idem de Baleares.	Idem.	>	>	Idem.	>	Idem.	Antonio Vicéns Namena.	34	2-9	>	>	>	>

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la publicación de la propuesta. Madrid, 16 de Mayo de 1910.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento...	José Peralta Poñá.....	
Idem.....	Domingo Fernández Trujillos.....	
Cabo.....	Emilio Bautista Verges.....	
Idem.....	Balbino Fornes López.....	
Soldado.....	Marcos Viso Sánchez.....	
Idem.....	José Villegas Martín.....	
Idem.....	Felipe Torraiba Marsal.....	
Idem.....	Antonio Prió Sabria.....	
Idem.....	Adolfo Portillo Gallego.....	
Idem.....	Ciriaco Pinto Blázquez.....	
Idem.....	Santiago Pascual García.....	
Idem.....	Doroteo Campos Garrido.....	
Idem.....	José Pacheco Marín.....	
Idem.....	Juan Manzano Román.....	
Idem.....	Antonio Luengo Casado.....	Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar.
Idem.....	José Lozano Martín.....	
Idem.....	David Loreazo Ferrero.....	
Idem.....	Antonio López Fernández.....	
Idem.....	José Lauzue Toa.....	
Idem.....	Atilano Lantoba Yanguas.....	
Idem.....	José Galiart Bonet.....	
Idem.....	Aquilino Benito Gonzalo.....	
Idem.....	Geruncio Bouilla Morales.....	
Idem.....	Dimas Cabrera Lozano.....	
Idem.....	Bonifacio Castro Alvarez.....	
Idem.....	Gregorio Escudero Araque.....	
Idem.....	Antonio Expósito Expósito.....	
Idem.....	Leonardo Gómez Salinas.....	
Idem.....	Alejandro Martínez Nebra.....	
Sargento.....	Manuel Olivas Gabriel.....	
Soldado.....	Patricio Sánchez Piris.....	Por encontrarse pendientes de credencial.
Idem.....	Gregorio Larrandi Fernández.....	
Sargento.....	Sabino Suárez Alonso.....	
Idem.....	Felipe Rodríguez Miranda.....	Por no acompañar certificado de antecedentes penales.
Soldado.....	Antonio García Martínez.....	
Cabo.....	Evaristo González Muñoz.....	
Soldado.....	Venancio Chaverra García.....	
Idem.....	Sergio Díez San Isidro.....	
Idem.....	Bonifacio Echevarría Muruzabal.....	
Idem.....	Zoilo Guadalupe Plaza.....	
Idem.....	Alejandro López Laguarda.....	Por no ser licenciados absolutos.
Idem.....	Damián Martí Estovo.....	
Idem.....	Julio Ponceña González.....	
Idem.....	Francisco Martínez del Rojo.....	
Idem.....	Bibiano Colada Gutiérrez.....	
Idem.....	Máximo García García.....	
Idem.....	Felipe Becanegra Fernández.....	Por exceder de la edad de treinta y cinco años.
Idem.....	Guillermo Clifó Clifó.....	
Idem.....	Sebastián Romero González.....	
Idem.....	Ignacio Ortega Guerra.....	Por no especificar el destino que solicitan.
Cabo 2.º.....	Félix García Saavedra.....	Por no estar publicado en el presente concurso el destino que solicitan.
Soldado.....	Antonio Brandón Vila.....	
Idem.....	Eugenio Centeno Luis.....	
Idem.....	Juan Trenado Ranzórez.....	Por ser retirados con haber pasivo.
Sargento.....	Manuel Arnal de Francisco.....	Por encontrarse inhabilitado para obtener destinos.
Cabo.....	Gregorio Casado Miguel.....	Por no acompañar certificado de aptitud física.
Idem.....	Eugenio Pérez de Miguel.....	Por no acompañar copia de su licencia extendida en papel de la clase 11.ª
Idem.....	Alejandro Rodríguez Martínez.....	Por no ídem íd. íd. en papel de la clase 12.ª
Soldado.....	José Coto Alas.....	Por no estar legalizada por Comisario de Guerra ó Alcalde la copia de su licencia absoluta.
Idem.....	Emilio Rodríguez Mombibre.....	Por no venir reintegrada con póliza de 11.ª clase los segundos pliegos de su licencia absoluta.
Idem.....	Vicente Bailester Cervera.....	Por no venir la instancia extendida en papel de 11.ª clase.
Cabo 1.º.....	Federico Treviño Robles.....	Por ser los destinos que solicita de los reservados á Sargentos y además por exceder de la edad de cuarenta y cinco años.
Soldado.....	Francisco Leau Rubio.....	Por no convenir los nombres con que figura en su licencia con los que firma la instancia.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento....	Manuel Barrera Lara.....	Por haber tenido entrada la instancia en este Ministerio fuera de plazo.
Cabo 2.º....	Guillermo Amengual Vidal.....	Por ignorarse la fecha de su nacimiento y reemplazo á que pertenece.
Sargento....	Cristóbal Lema Borregón.....	Por constar en el certificado de Penales que acompaña el haber sufrido arresto.
Idem.....	Mariano Luis Castán.....	Por no constar en las copias de su licencia su situación durante los años 1899 al 1906 y haber contradicciones en las mismas.

NOTAS.—1.ª Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo á la Ley en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.ª No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 16 de Mayo de 1910,

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Esta Junta, en sesión de 11 del actual, ha acordado la anulación de la clasificación en la clase 1.ª del Grupo 2.º de los créditos que á continuación se detallan:

NOMBRE DEL ACREEDOR	PESETAS	Número de la relación.	FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA «GACETA»
José García Ajero.....	153,50	191	14 Julio 1907.
Juan Martí Estebo.....	175,85	»	Idem.
Eugenio Zurbano Alcalde.....	90,50	»	Idem.
Francisco Laureda Lozano.....	154,15	232	11 Agosto 1907.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.

Madrid, 16 de Mayo de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.º B.º.—El Presidente, Rfu.

6244

SANQUEZ PEREZ, *Dionisio* (a) *Comino*; natural de Guadramiro, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Guadramiro; procesado por lesiones; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Vitigudino.

3643

6245

SOBREVILLA TORRERO, *Jacinto*; natural de Alesanco (Logroño), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en la Brigada del Hacho; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Noguero, Capitán, en el Gobierno Militar de Ceuta.

JG—2638

6246

SOIVER DIAZ, *Télex*; natural de Valdenaceda, de estado soltero, profesión labrador, de veintín años; domiciliado últimamente en Valdenaceda; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Mamerto Vecino, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 26, en Vitoria.

JG—2682

6247

SOLANSLARRA, *José*; natural de Monzón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintín años; domiciliado últimamente en Tarrasa; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, en Lérida.

JG—2659

6248

TIXAIRE PALLARÉS, *Carlos José*; natural de San Esteban de Sidera (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en la Brigada del Hacho; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Noguero, Capitán, en el Gobierno Militar de Ceuta.

JG—2787

6249

TOIRAN RODRIGUEZ, *Mameé*; natural de Santiago de Laga (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, estatura 1,610; domiciliado últimamente en Madrid, Velarde, número 11, principal; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor

D. Mariano Parollada, primer Teniente del Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, en Burgos. JG—2590

6250

TOMAS BURGUERA, *Jaime*; natural de Santañy (Baleares), de estado casado, profesión pescador, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Santañy; procesado por supuesto delito de contrabando de tabaco; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor D. Luis Pascual del Pobil, Alférez de Navío de la Comandancia de Marina, en Palma de Mallorca.

JM—2641

6251

TUR Y TUR, *Bartolomé*; natural de San Agustín (Baleares), de estado casado, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por tenencia de dinamita á bordo de la embarcación que tripulaba; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Hernández, en la Comandancia de Marina de Ibiza.

JM—2690

6252

VADILLO GOMEZ, *Claudio*; natural de Lastras de la Torre (Burgos), de estado

soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Las-tras; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Rodríguez, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, en Vitoria. JG—2684

6253

VALDÉS HERNANDEZ, *Francisco*; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de primera instancia de Mora. 4178

6254

VALERA MALLO, *Andrés*; natural de Pravio Combro (Coruña), de veintidós años; domiciliado últimamente en Pravio; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Germán Scosso, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, en Coruña. JG—2685

6255

VARELA CANCELA, *José*; natural de Perlio (Fene), de veinte años; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor don Manuel Pita da Veiga, de la Comandancia de Marina, en Ferrol. JM—2989

6256

VAZQUEZ PEREZ, *José*, natural de La Sierra (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en La Sierra; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José de los Ríos, segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, en Lugo. JG—2694

6257

VAZQUEZ VAZQUEZ, *Manuel*; natural de San Amaro (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Mesido (Orense), procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José de los Ríos, segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, en Lugo. JG—2693

6258

VILLANUEVA VILLANUEVA, *Serafín*; natural de Alba (Toruel), de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pablo Sollier, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, en Rous. JG—2674

6259

YEREGUI AYERBE, *Antonio*; natural de Irañeta (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santa Teresa (América), procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Leocadio Coria, primer Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, en Santoña. JG—2677

6260

ZAMBORÁN ARAUS, *José*; natural de Salvatierra (Zaragoza), de estado soltero, profesión cucharero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Salvatierra; procesado por desertión; comparecerá,

en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Luengo, Comandante del primer Regimiento Mixto de Ingenieros, en Logroño. JG—2626

6261

AMO FERNANDEZ, *José de*; natural de Cuevas (Almería), de estado soltero, profesión minero, de dieciocho años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid. 4200

6262

ARANO ZABALA, *Juan Bautista*; natural de Berneto, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,555; domiciliado últimamente en Tolosa; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, primer Teniente del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, en Santander. JG—2971

6263

BALBUENA PRIETO, *Emilio*; natural de Itabanal, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Mariano Linares Alvarez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, en León. JG—2617

6264

BLANCO RODRIGUEZ, *Antonio*; natural de Parada (Orense), profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Parada; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de causas, primer Teniente del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, en Orense. JG—2639

6265

BERMUDEZ TACHE, *José*; natural de San Roque (Cádiz), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Serra, primer Teniente del primer Regimiento Montado de Artillería de Campaña, en Sevilla. JG—2645

6266

BURGOS GARCIA, *José*; natural de Antequera (Málaga), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,727; domiciliado últimamente en Antequera; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Bonifacio Guitard, primer Teniente del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, en Jerez. JG—2615

6267

CALVETE CANALUDRE, *Fernán*; natural de Pamplona, de estado casado, profesión hojalatero, de veinticinco años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Juzgado de San Sebastián. 4204

6268

CAMPOHRO DIAZ, *Faustino*; natural de Langreo (Oviado), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Revuelta Horro, primer Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, en Santoña. JG—2976

6269

CANTELE, *Francisco*; natural de Siero (Oviado), de estado soltero, profesión molinero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Fieles (Oviado); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Humberto García, primer Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, en Santoña. JG—2643

6270

CAPARRÓ FERNANDEZ, *Raimundo*; natural de Riñón de la Victoria (Málaga), de veintidós años, estatura 1,815; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Andrés Molina González, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, en Granada. JG—2895

6271

CARRIGUE JIMENEZ, *Pedro*; natural de Garrucha (Granada), de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bodas (Almería); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Rumis, Comandante del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15, en Málaga. JG—2632

6272

CARRION FUENTES, *Manuel*; natural de Málaga, de estado soltero, profesión barrilero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco P. Escay, Capitán de Artillería de Campaña, 12 Regimiento Montado, en Granada. JG—2644

6273

CASTRO RODRIGUEZ, *Valentín*; natural de la Habana, de estado soltero, profesión panadero y comercio, de veintiséis años, estatura 1,590; procesado por desertión simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Manuel Pérez Vidal, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, en Pontevedra. JG—2909

6274

COMPETE ROVIRAS, *Carlos*; natural de Cuevas de Vinromá (Castellón de la Plana), de estado soltero, de veintitrés á veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por asesinato frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Albocácer. 4176

6275

CORELLA GUILLEN, *Mariano*; natural de Sígues (Barcelona), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Mauseat, primer Teniente del Regimiento Infantería de Oitumba, número 49, en Teruel. JG—2648

6276

DAVID XUDÁ, *Pedro Mártir*; Presidente que fué de la Sociedad de socorros mutuos Tarragona y su Provincia; domiciliado últimamente en Tarragona y Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Tarragona. 4209

6277

DIAZ INFIERSTE, *José María*; natural de Gijón, de estado soltero, profesión

marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, en Gijón.

JM—2886

6278

DÍAZ PUNEO, *Mías*; natural de Somed, Ayuntamiento de Gijón (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Somed; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Eladio Heriz García, primer Teniente del Regimiento de Infantería de Andalucía, número 52, en Santaña.

JG—2977

6279

DURÁN REIZ, *José*; natural de Casabermeja (Málaga), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Casabermeja; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco de Segura, Capitán de Artillería de Campaña, 12 Regimiento Montado, en Granada.

JG—2616

6280

ESTEVEZ RODRIGUEZ, *Enrique*; natural de Teñís (Granada), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,625; domiciliado últimamente en Teñís; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rodrigo de Toro y Moxó, Comandante del Regimiento de Córdoba, número 10, en Granada.

JG—2660

6281

FERNANDEZ, *Chadito*; natural de Mager (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,58; domiciliado últimamente en Mager; procesado por falta de deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Ferrer, primer Teniente del Regimiento de Infantería de Zaragoza, número 12, en Tuy.

JG—2669

6282

FERNANDEZ RAMOS, *José*; natural de Utrera, de estado soltero, profesión carpintero, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Juzgado de primera instancia del distrito del Salvador, de Sevilla.

4207

6283

FERRÁS PEDROLA, *Florencio*; natural de Vilhanneva y Gellós (Barcelona), profesión reportero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Camagney (Cuba); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Mansueti, primer Teniente del Regimiento de Infantería de Ozuamba, número 49, en Tíruel.

JG—2647

6284

FORNELLS GODIA, *Paulino*; natural de San Juan de Vilasar (Barcelona), de estado soltero, profesión operario de fábrica, de veinte años; domiciliado últimamente en Granollers, Eivissa, I.; procesado por falta de presentación para su ingreso activo de la Armada; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Carlo de Pinoda, de la Ayudantía de Marina, en Mataró.

JM—2638

6285

GABALDÓN GARCIA, *Esteban*; natural de Jofafe, de estado soltero, de diecisiete años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de Madrid.

4193

6286

GAGETE SANCHEZ, *Antonio*; natural de Casaboncha (Málaga), de estado casado, profesión sirviente, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Málaga, calle Montada, número 18; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Juzgado de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de Málaga.

4278

6287

GONZALEZ CRESPO, *Enrique*; natural de Gasimano (Ourense), de estado soltero, profesión labrador, de cincuenta y siete años; domiciliado últimamente en la B. B. de la del Baño; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Noguera, Capitán de Infantería del Gobierno Militar, en Ceuta.

JG—2890

6288

GONZALEZ TRASMUNTE, *Pedro*; natural de Curroch de Macela (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Juzgado de primera instancia, de A Lariz.

4253

6289

GUILLEN DE CRUZ, *Francisco*; natural de Barja (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,58; domiciliado últimamente en Gádor (Almería); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Fernández de Toro y Moxó, Comandante del Regimiento de Infantería de Bostón, número 17, en Málaga.

JG—2636

6290

HERRERIAS BERRUERO, *Francisco*; natural de Olata del Río (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Olata; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Unguía Jiménez, segundo Teniente del Regimiento de Infantería de Córdoba, número 10, en Granada.

JG—2612

6291

LAYANA ARAUZA, *Simeón*; natural de Faurrieta (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Faurrieta; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Eyzano, primer Teniente del Regimiento de Infantería de Andalucía, número 52, en Santaña.

JG—2974

6292

LECANE PAN, *José*; natural de Viña, Ayuntamiento de Santa María de Eza, (Coruña), de estado soltero, profesión tallista, de veintidós años, estatura 1,515; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Valentín Labaca Fornández, segundo Teniente del Regimiento de Infantería de Murcia, número 37, en Pontevedra.

JG—2970

6293

LOPEZ FRAGOSO, *Francisco*; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión tapicero; domiciliado últimamente en Sevilla, Duque de Montemar, número 13; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla.

4208

6294

LOPEZ SANCHEZ, *Juan*; natural de Níjar (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,620; domiciliado últimamente en Lucanera de las Torres (Almería); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Fernández de Toro y Moxó, Comandante del Regimiento de Infantería de Borbón, número 17, en Málaga.

JG—2635

6295

LUQUE HUESOAR, *Cristóbal*; natural de Casabermeja (Málaga), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,715; domiciliado últimamente en Casabermeja; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Fernández de Bobadilla, primer Teniente de Artillería de Campaña, 12 Regimiento Montado, en Granada.

JG—2611

6296

MARTINEZ LISARTE, *Mariano*; natural de Galera (Granada), de estado soltero, profesión molinero, de veintidós años, estatura 1,63; domiciliado últimamente en Castillejar (Granada); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Rami, Comandante del Regimiento de Infantería de Extremadura, número 15, en Málaga.

JG—2634

6297

MARTINEZ MERELO, *Juan José Sisto*; natural de Lizares (Jaén), de estado soltero, profesión minero, de diecinueve años; procesado por robo de prendas y efectos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Zafra.

4210

6298

MARTINEZ PONCELLI, *José*; natural de Astudillo (Palencia), profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Astudillo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pío García García, primer Teniente del Regimiento de Infantería de San Marcial, número 44, en Burgos.

JG—2889

6299

MASOT JOVER, *Bartolomé*; natural de Palma, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santa Catalina, calle de la Fábrica; procesado por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de causas, en la Comandancia de Marina, en Palma de Mallorca.

JM—2642

6300

MASTEIRIN DIAZ, *Francisco*; natural de Solleiras, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Solleiras; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Eloy de la Breña y Quovedo, primer Teniente de la Comandancia de Artillería en El Ferrol.

JG—2893

Tribunal Supremo.

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

En el pleito promovido por el Fiscal contra las Reales órdenes dictadas por el Ministerio de Marina en 4 de Mayo y 21 de Diciembre de 1905 y en 16 de Febrero, 2 y 6 de Abril y 18 de Junio de 1906, sobre concesión de haberes á obreros torpedistas, se ha dictado por la Sala la siguiente:

«Providencia. — Señores: Presidente, Lago.—Canido.—Rubio.—Enciso.—Madrid, 30 de Abril de 1910. A los autos, el anterior escrito del Fiscal, y de acuerdo con lo solicitado por el mismo en dicho escrito y en el de 19 de Febrero último, se declara on rabeidía á los demandados D. Francisco Sánchez Benítez, D. Antonio Vila Lla. D. Rodolfo Zambrana Miras, D. José Pacheco Palencia, don Francisco Rodríguez Fornández, D. José López Rios, D. Celestino Puchol Aznar, D. Pedro Zaragoza Sellés, D. Ramón Abellán Manresa, D. José Sánchez Guzmán, D. Francisco García González, D. José María Pallán Segura, D. Manuel Galiana Jiménez, D. José Lorca Franco, D. Miguel Arteaga Gómez, D. Pedro Palomino Zuazu y D. Antonio Essterna y Valero, y dese vista al Letrado D. Manuel Morales y González para que en término de cinco días exponga respecto á la suspensión de efectos de las resoluciones impugnadas; notifíquese esta providencia en la forma que previene el artículo 200 del Reglamento por que se rige esta jurisdicción. Rubricado: Julio del Villar.»

Y en cumplimiento de lo mandado y de lo dispuesto en el citado artículo 200 y en el 104 del Reglamento, se publica en la GACETA DE MADRID, con advertencia á los demandados que no han comparecido, que si no señalan su domicilio en esta Corte ó no se persona ante este Tribunal su representante, no se les notificarán las ulteriores providencias.

Madrid, 14 de Mayo de 1910.—El Secretario de la Sala, Julio del Villar.

Juzgados de primera instancia.

ALGECIRAS

D. Alfonso Gómez Bellido, Juez de instrucción de Algeciras.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los agentes de la Policía judicial que procedan á la busca y rescate de la caballería que se expresa: un caballo capón, de cinco años, alzada 1,50 metros, raza española, torcido obscuro, lunar accidental T 4 y parte trasera de la cruz, otro entrelargo, las cuatro extremidades por los monudillos el pelo más claro y en la frente también más blanco, herrado con el de la Compañía el Fénix Agrícola en la paletilla izquierda, letra T, número 4, y el cual se ha sido sustraído á D. Antonio Vallecillo Sánchez, vecino de la aldea de Jacenas, del sitio llamado dehesa de Arráez y lugar de las Casorones, en la madrugada del día 7 del actual, y caso de ser habida dicha caballería sea puesta á mi disposición con sus legítimos poseedores.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo por el delito de hurto de caballerías con el número 44 de este año.

Dado en Algeciras á 13 de Mayo de 1910. Alfonso Gómez.—El Secretario, José María Medina. JO—4674

D. Alfonso Gómez Bellido, Juez de instrucción de Algeciras.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los agentes de la Policía judicial que procedan á la busca y rescate de las caballerías cuyas señas se expresan:

Un mulo capón, de ocho años, de 1,29 metros de alzada, pelo negro, raza española, con vejigas en las manos, lunares en los costillares y marcado con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola en una de las nalgas.

Otro mulo capón, de ocho años, de 1,28 metros de alzada, castaño, con señales de aparejo en los costillares y también asegurado en la misma Compañía el Fénix Agrícola, los cuales lo han sido sustraídos á D.^a Juana Bravo Clavijo del molino del Papel, de este término, de ocho á doce de la noche del día 1.^o de Abril último, y caso de ser habidas dichas caballerías sean puestas á mi disposición con sus legítimos poseedores.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo por el delito de hurto de caballerías con el número 38 de este año.

Dado en Algeciras á 14 de Mayo de 1910. Alfonso Gómez.—El Secretario, José María Medina. JO—4675

ANTEQUERA

D. José Carrasco y Reyes, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por D.^a Carmen Pacia del Castillo, de esta ciudad, mayor de edad, viuda de D. Juan Francisco Díaz, Registrador de la propiedad que fué de este partido, y antes de los de Villalba, Fuenteovejuna y Comenar, se ha solicitado de este Juzgado la devolución de los depósitos constituidos por aquél para el desempeño del cargo de los expresados Registros, luego que transcurridos los plazos que determina el artículo 307 de la vigente ley Hipotecaria no se interponga reclamación alguna; lo que se anuncia por este segundo edicto, á fin de que aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho Registrador, ver actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen dentro del plazo de tres meses á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Antequera, 11 de Mayo de 1910.—José Carrasco.—El Secretario, Jesús María Nogués. JO—4515

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de dos burros, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la noche del 12 al 13 de Abril último, á José Romero López, vecino de esta ciudad, del sitio de Concejo, de este término; he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición; poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Un burro rucio claro, cerrado, capón, hierro confuso y herrado en la cañera izquierda con el del Fénix Agrícola, y en la paletilla, también izquierda, el de la Compañía Europe Compagnie.

Otro burro rucio, entero, de seis años, con hierro confuso y herrado también

con los de las Compañías aseguradoras expresado anteriormente.

Dado en Arcos de la Frontera á 13 de Mayo de 1910.—Alejandro Alvarez.—Manuel B. Roariz. JO—4612

AYAMONTE

D. Rafael Laraña y Becquer, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (I. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á averiguar el paradero de una mula de diez á once años, castaño obscuro, de marca, y la paletilla derecha palada de una unción, que fué hurtada en la noche del 16 ó madrugada del 17 de Abril último en el sitio Campvisorio, término de Isla Cristina, y encarecida que sea procedan á su ocupación y remisión á este Juzgado, juntamente con el tenedor de la misma, si no acredita su legítima adquisición, para así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de expresado semoviente.

Dado en Ayamonte á 7 de Mayo de 1910. Rafael Laraña.—Licenciado Antonio Gutiérrez Suárez. JO—4613

BALTANÁS

D. Juan Antón y Pacheco, Juez de instrucción de esta villa de Baltanás y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 11 del actual le fueron robadas al vecino de Castillo de Don Juan, Benito Bartolomé Arroyo, dos caballerías mayores, cuyas señas son:

Una mula de seis y media cuartas de alzada, de cuatro años de edad, pelo negro, recién esquilada y herrada; y un macho de la misma alzada y edad, pelo castaño, también recién esquilado y herrado; los dos de la clase barrena.

Y ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan á practicar activas diligencias en averiguación del paradero de dichas semovientes; poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan la legítima adquisición; igualmente ruego á dichas Autoridades procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de un quinquillero llamado Pedro, cuyos apellidos se ignoran, alto, fuerte, peceoso de viruelas, y que se dice ser de la provincia de Segovia, al cual se le supone autor de dicho hurto.

Dado en Baltanás á 16 de Mayo de 1910. Juan A. Pacheco.—P. S. M., Justiciero Cubaca. JO—4676

BECERRA

D. Antonio Iglesias Frago, Juez de primera instancia del partido de Becerra.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, se hace saber á Dolores Cordeiras, que habita en el partido judicial de Vivero, y hoy se halla ausente en ignorado paradero, que como viuda y heredera en la parte correspondiente y en la forma que las leyes determinan, de Agustín Arias Acero, del Tonzón, se persona, dentro del término de veinte días, al pleito de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, propuesto por D.^a Mariana Arias Acero, vecina de Madrid, contra el Agustín Arias y otros, sobre división de herencia; apremiándola que en otro caso le parará el perjuicio á que hubiera lugar, pues así lo acordé

por providencia de hoy, dictada en el citado pleito.

Dado en Becerreá á 6 de Mayo de 1910.
Antonio Iglesias.—El Escribano, Santiago López.
JO—146

CADIZ

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de esta capital, en sumario que se sigue por ante mí, por estufa, á virtud de querrela presentada por el Procurador D. Leandro Lugar, so alza la retención decretada por la de 5 de Noviembre de 1909, en cuanto al título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie E, número 31.248, de 25.000 pesetas nominales, así como la de sus intereses.

Lo que se hace constar por medio del presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; quedando por tanto sin efecto la orden dada para la prohibición de la negociación ó venta de dicho título y la del pago de sus correspondientes cupones.

Dado en Cádiz á 12 de Mayo de 1910.—
El Secretario, Licenciado José Luis Morol.
JO—45:8

HUESCAR

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en causa seguida en este Juzgado, con el número 8 del año actual, contra Daniel Díaz Expósito y otro, de estos vecinos, por el delito de hurto, cuya causa fué declarada concluida por auto de 3 del corriente, mandando se eleve á la Audiencia de Granada, previo emplazamiento de los procesados, para que en el término de diez días, comparezcan ante dicha Audiencia, nombrando Abogado y Procurador; apercibiéndoles que de no verificarlo les serán nombrados de oficio y les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho; ha acordado, en vista de no haber sido hallado dicho procesado Daniel Díaz Expósito, por haberse ausentado á Buenos Aires, que se inserte la cédula de emplazamiento respecto al mismo procesado, en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Y con el fin de que tenga cumplido efecto lo acordado, expido la presente cédula de emplazamiento, que firmo en

Huescar á 12 de Mayo de 1910.—El Escribano, Licenciado Ramón Hernández Ruiz.
JO—4524

IZNALLOZ

D. José de Burgos y Pérez de Hita, Juez interino de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente edicto, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la Policía judicial, procedan por cuantos medios estén á su alcance, á la busca y ocupación de la caballería que se reseña á continuación, la que fué robada en esta villa en la madrugada de este día, de la propiedad de Domingo Cabello Rivas, de éstos vecinos, la que, caso de ser habida, pondrá á mi disposición, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una burra, de unos quince á dieciséis años, de pelo rucio claro javao, pequeña, ronquea algo de la mano derecha, sin hierro.

Dado en Iznalloz á 13 de Mayo de 1910.
J. de Burgos P. de Hita.—P. S. M., Licenciado José Ortiz.
JO—4641

LA CAROLINA

D. Buonaventura Sánchez-Cañete y López Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de una burra de dieciséis años, alzada 1.24 metros, pelo rucio, raza española, con el hierro en la nalga izquierda 9-7, de la Compañía de seguros El Fenix Ariscola, que ha sido hurtada la noche del 6 del actual, en término de Navas de San Juan, propiedad de Juan del Ros Comino, y á la vez á la detención del autor ó autores del hurto, que serán puestos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina á 11 de Mayo de 1910.—Buonaventura Sánchez-Cañete.—
P. S. M., Antonio Morejón. JO—4643

MADRID—CHAMBERÍ

El Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, en providencia dictada en 17 de Julio de 1909, ha admitido la demanda incoada por el Procurador D. Ruperto Aicua y Murillo, en nombre y representación de oficio de D. José Lema Toja, sobre que se lo declare pobre para litigar con don Gregorio Mata Toja, sobre reclamación de un préstamo, de la que se ha conferido traslado al demandado.

En su consecuencia, y mediante el ignorado paradero del D. Gregorio Mata Toja, se le emplaza por medio de la presente, que se publicará en el *Diario de Avisos* y *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para que dentro de los nueve días siguientes al de la publicación, comparezca en los autos y conteste á la demanda, cuya copia y la de los documentos aportados, puede recogerlos en la Escribanía del que autoriza, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 4 de Marzo de 1910.—El Escribano, Licenciado Fulgencio Muzas.
JC—147

MANRESA

D. Juan Antonio Monserrat y Garín, Juez de primera instancia de Manresa y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de los autos sobre declaración de herederos abintestato de D.^a Manuela ó Manolita Grifó Montagut, natural de Miravet (Gandesa), de cuarenta y tres años de edad, domiciliada últimamente en San Vicente de Castellot, soltera, hija de Vicente y Josefa, y que falleció en Mesina (Italia), en la catástrofe del 23 de Diciembre de 1908, promovidos por sus hermanos consanguíneos, que reclaman su herencia, D. Vicente, D. Miguel, doña María y D. José Grifó Montagut, se anuncia la muerte sin testar de la expresada D.^a Manuela Grifó Montagut, y llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de sesenta días; bajo apercibimiento, si no lo hacen, se parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Dado en Manresa á 10 de Mayo de 1910.
Juan Antonio Monserrat.—El Escribano, Ramón Fernández. X—1074

PALMA DE MALLORCA

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad y Escribanía de mi cargo, penden unos autos sobre ejecución de la sentencia recaída en el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido á nombre de D.^a Ma-

ría Josefa Flores y Fortoza, contra D. Angel Manasero y Colom, y en dichos autos, á solicitud de D. Ricardo Fuster y Miró, tanto en concepto propio, como en el de legítimo representante de su hija menor D.^a Ana Fuster y Valls, herederos usufructuario y propietaria, respectivamente, de su esposa y madre D.^a Catalina Tomás Valls y Flores, quien á su vez lo fué de la antedicha D.^a María Josefa Flores y Fortoza; por haber fallecido el expresado D. Angel Manasero y Colom, con testamento por el cual instituyó heredera universal á su esposa D.^a Lucrecia Femenia y Capó, según resulta de la documentación unida á dichos autos, en providencia de 13 de Abril del corriente año se acordó que se citase á la propia Femenia para que, dentro del plazo de cinco días, se personase en autos, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.

Y por ignorarse el paradero de la indicada heredera de D. Angel Manasero, mediante otra providencia de hoy, recaída á instancia del propio D. Ricardo Fuster en los conceptos que usa, queda mandado que se le practique la citación por medio de cédula fijada en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad ó insertada en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

En su virtud, y para que sirva de citación en forma á la repetida D.^a Lucrecia Femenia en el concepto expresado de heredera de D. Angel Manasero, expido la presente; previniéndola que, si no comparece dentro del referido plazo de quinto día, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 4 de Mayo de 1910
Antonio Tomás. JC—148

SANTIAGO

D. Gerardo Pardo y Prado, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Santiago.

Hago público: Que en procedimiento sumario que se sigue á instancia de don José Varela Radio, del comercio, vecino de Montevideo, contra D. Ramón Varela Lema, propietario, de la parroquia de Bayo, para la efectividad de un crédito hipotecario de 14.500 pesetas, y 4.000 fijadas para intereses y costas, se acordó proceder á la segunda subasta, por falta de romate en la primera, de las fincas que garantizan el expresado crédito, sirviendo de tipo el 75 por 100 de dicha subasta anterior, y cuyas fincas, con la expresión del mencionado tipo, son las siguientes:

Termino municipal de Zas.

Parroquia de Santa María de Bayo.

1.^a Una casa y circundado, llamada del Costado, sin número, en el lugar de Bayo, con casa de aira, palomar, hórreo, huerta de frutales y casa torrena, destinada á aperos de labranza. Forma una sola finca y tiene de extensión, con el labradío, 55 áreas y 12 centiáreas. Le corresponde como tipo para esta subasta, el de 7.500 pesetas;

2.^a Una heredad ó labradío llamado del Puente; su cabida, 21 áreas y 20 centiáreas, incluyendo el pedazo que tiene á herbal. Su tipo para esta subasta, 6.000 pesetas.

Distrito de Viniango.

Parroquia de San Mamed de Baamiro.

3.^a Otra en Prado de Moño ó labradío ó inculto, de una hectárea, 14 áreas y 48 centiáreas. Le corresponde de tipo para esta subasta, el de 7.500 pesetas;

4.^a Otra á monte llamada Prado de Arriba, de tres hectáreas, 47 áreas y 68 centiáreas. Su tipo para esta subasta, 9.000 pesetas;

5.º Un molino harinero, compuesto de dos ruedas, en el punto denominado Prado, de aquella banda, á orillas de la carretera del Estado que de la Coruña conduce á Coreubión, en cuyo edificio está montada una sierra de madera movida por el mismo salto de agua, con todas sus máquinas, artefactos y útiles. Le corresponde de tipo para esta subasta el de 12,750 pesetas, incluyendo todos dichos útiles y máquinas.

El remate tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de Junio próximo, á la hora de las diez, y no se admitirá postura inferior al tipo fijado, debiendo los postores consignar en el Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 para poder tomar parte en la subasta; y se hace presente que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, estarán de manifiesto en la Escribanía; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Santiago, Mayo 13 de 1910.—Gerardo Pardo.—Ante mí, Juan López.

X—1073

TARRASA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de 11 de los corrientes, dictada á instancia de D.ª Teresa Roig Recodés, en los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por dicha D.ª Teresa Roig Recodés contra D. Joaquín Alegre Puyals y otros, se emplaza al menor Francisco Gil y Roig y á su representante legal, cuyos nombres y apellidos de éste y paradero de ambos se ignoran, para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contaderos del siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos, personándose en forma, con prevención de que, no compareciendo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Tarrasa, 12 de Mayo de 1910.—El Escribano, José Vila Molist.

El infrascrito Escribano.

Certifico: Que la parte que insta los autos á que en este edicto se hace mérito, tiene concedido el beneficio de pobreza.

Tarrasa, fecha la anterior.—José Vila Molist. JC—149

TINEO

D. Manuel Palacio Miyar, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado por providencia de 14 del corriente mes, dictada en la demanda ordinaria de mayor cuantía, propuesta en este Juzgado por el Procurador don Faustino Menéndez de Liano, en nombre de D. José García Martínez, vecino de esta villa, contra D. Julián Rodríguez Álvarez, vecino de Villafribo, en este término, sobre reclamación de 3,125 pesetas é intereses vencidos, se emplaza por segunda vez á dicho demandado D. Julián Rodríguez Álvarez, que en la actualidad se halla ausente, de ignorado paradero, para que en el término de seis días comparezca en dichos autos, personándose en forma, si viere conveniente; apercibiéndole que de no comparecer, se lo declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Y á fin de que el emplazamiento acor-

dado tenga cumplimiento, expido el presente.

Dado en Tineo á 16 de Mayo de 1910.—Manuel Palacio.—P. S. M., Maximino Castaños. X—1071

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Alfredo del Castillo Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por desobediencia contra Pedro Pérez Martínez, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 15 de Octubre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño González, Juez municipal, y los Adjuntos D. Antonio Belda Soriano y D. Jaime Muñoz Baena; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por desobediencia contra Pedro Pérez Martínez, de treinta y tres años, casado, que vive calle de O'Donnell, número 9, Tetuan.

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Pedro Pérez Martínez, á la pena de cincuenta pesetas de multa ó el arresto subsidiario correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas causadas en este juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—J. M. de Baena.—Antonio Belda.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Pedro Pérez Martínez, firmo la presente en Madrid, á 16 de Mayo de 1910.—Licenciado, Alfredo del Castillo.—V.º B.º Alberto Santa María del Alba. JO—4705

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por malos tratos entre Serafín Orallo Ferrer, Eulogia González y Daniel Orallo González, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 26 de Abril de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos don José Pellico Vega y D. Manuel Calderón Ceruelo, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos á su esposa, contra Serafín Orallo Ferrer, de cuarenta y dos años, casado, jornalero, con domicilio en la calle de Martínez Izquierdo, casa sin número;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Serafín Orallo Ferrer, á la pena de quince días de arresto, represión y al pago de las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID y que sirva de notificación de la misma al condenado y á Eulogia González y á Daniel Orallo.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María del Alba.—José Pellico.—Manuel Calderón.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á Serafín Orallo Ferrer, Eulogia González y Daniel Orallo, firmo la presente en Madrid á 16 de Mayo de 1910.—Licenciado, Alfredo del Castillo.—V.º B.º Alberto Santa María del Alba. JO—4706

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por lesiones, entre Bernardino Parra Jiménez y Manuel del Valle Cortinas, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 7 de Mayo de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María, Juez municipal, y los Adjuntos D. Ricardo Álvarez Martín y D. Juan Luis Ramírez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Manuel del Valle Cortinas, cuyas circunstancias personales constan de autos.

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Manuel del Valle Cortinas á la pena de seis días de arresto, por la falta de lesiones, once pesetas en concepto de indemnización á Bernardino Parra, por los perjuicios causados al mismo, y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha indemnización, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, y que sirva de notificación á dicho condenado.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María del Alba.—Juan Luis Ramírez.—Ricardo Álvarez.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Manuel del Valle Cortinas, firmo la presente en Madrid á 16 de Mayo de 1910.—Licenciado, Alfredo del Castillo.—V.º B.º Alberto Santa María del Alba. JO—4707

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, entre Marcos Jiménez y Enrique Lacal Gastía en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 7 de Mayo de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María y los Adjuntos D. Juan Luis Ramírez y Ricardo Álvarez, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por infracción de la ley de Caza contra Enrique Lacal Gastía que dijo vivir en la calle de Vicálvaro «Ventorro al lado del Este».

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Enrique Lacal Gastía á la pena de cinco pesetas de multa, veinticinco pesetas de premio á D. Marcos Jiménez, ó la prisión subsidiaria correspondiente, y el pago de las costas del juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para

su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á dicho condenado.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María del Alba.—Juan Luis Ramírez.—Ricardo Alvarez.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á Enrique Lacal, firmo la presente en Madrid á 16 de Mayo de 1910.—Licenciado Alfredo del Castillo.—V.º B.º: Alberto Santa María.

JO—4710

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de esta Corte.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por actos inmorales, entre José Bermejo de la Fuente y Florencio Perceira, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 28 de Abril de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos D. José Pellico Vega y D. Manuel Calderón Carmelo, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por actos inmorales, contra José Bermejo de la Fuente, cuyas circunstancias personales constan de autos;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Bermejo de la Fuente á la pena de diez días de arresto, e n cuenta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, y que sirva de notificación á dicho condenado.

» Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María del Alba.—José Pellico.—Manuel Calderón.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á José Bermejo de la Fuente, firmo la presente en Madrid á 16 de Mayo de 1910.—Licenciado Alfredo del Castillo.—V.º B.º: Alberto Santa María del Alba.

JO—4709

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por vejación contra Antonio Millán Sánchez, en el cual se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 7 de Mayo de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba Juez municipal, y los Adjuntos D. Juan Luis Ramírez y D. Ricardo Alvarez Mar-

tin, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación contra Antonio Millán Sánchez, de diecisiete años, soltero, vendedor de periódicos, que vive Martín de Vargas, número 12;

» Fallamos que debemos absolver y absolvimos á Antonio Millán Sánchez en este juicio, declarando de oficio las costas en el mismo causadas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á dicho Antonio Millán Sánchez.

» Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—Juan Luis Ramírez.—Ricardo Alvarez.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Antonio Millán Sánchez, firmo la presente en Madrid á 17 de Mayo de 1910.—Licenciado Alfredo del Castillo.—V.º B.º: Alberto Santa María.

JO—4708

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 664, por malos tratos, y contra Elisa Simón Zamora y Josefa Simón Zamora, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Mayo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soter, y Adjuntos D. Juan M. García y D. Manuel Montoya; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Elisa Simón Zamora y Josefa Simón Zamora, de las otras, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Josefa Simón, á la pena de cinco días de arresto menor y reprobación, y á Elisa Simón Zamora 30 pesetas de multa, y á ambas las costas por mitad, sufriendo esta última, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifiquesele este fallo por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID, sufriendo la primera el arresto en su domicilio con arreglo al artículo 119 del Código Penal, reformado por la Ley de 3 de Enero de 1907.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soter.—Juan Manuel García Flores.—Manuel Montoya.»

La anterior sentencia, fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Elisa Simón Zamora, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 7 de Mayo de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Estoban.—V.º B.º: Antonio Ortega y Soter.

JO—4711

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.352, seguido en este Juzgado contra María Novelles Cuadrado y Julia Andrés García, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Mayo de 1910, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Olivares, y Adjuntos D. José Consiño Quiroga y D. Federico Rodríguez Escacena; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y María Novelles Cuadrado y Julia Andrés García, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á María Novelles Cuadrado y Julia Andrés García, ambas en rebeldía, á la pena de cinco días de arresto á cada una, reprobación, y al pago de las costas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Olivares.—José Consiño.—Federico Rodríguez.»

Publicada en el día de su fecha para que sirva de notificación á María Novelles Cuadrado y Julia Andrés García, expido la presente en Madrid á 14 de Mayo de 1910.—El Secretario suplente, Licenciado F. González.—V.º B.º: El Juez municipal suplente, Gabriel de Uzoa.

JO—4696

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.352, seguido en este Juzgado contra Dimas Espada Mena, por embriaguez y escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Mayo de 1910, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Olivares, y Adjuntos, D. José Consiño Quiroga y D. Federico Rodríguez Escacena; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Dimas Espada Mena, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Dimas Espada Mena, en rebeldía, á la pena de veinticinco pesetas de multa, sufriendo arresto subsidiario en caso de insolvencia, reprobación, y al pago de costas, y sobrescemos provisionalmente en cuanto á las lesiones que sufrió.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Olivares.—José Consiño.—Federico Rodríguez.»

Publicada en el día de su fecha para que sirva de notificación á Dimas Espada Mena, expido la presente en Madrid á 14 de Mayo de 1910.—El Secretario, suplente, Licenciado F. González.—Visto bueno: El Juez municipal suplente Gabriel de Uzoa.

JO—4697